

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27024 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Consecutivo Voluntario n.º 000220/2016, habiéndose dictado en fecha tres de mayo de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Esther Pérez Sánchez con domicilio en Paseo de la Alameda, n.º 12BIS P06 12, Valencia y CIF n.º 29193597L, inscrita en el Registro Civil de Valencia al tomo 00005_N6U, página 411. Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s. Se ha nombrado administrador concursal a D. Francisco Barberá Cuenca (Mediador Concursal) con domicilio en la calle Marqués de Sotelo, n.º 13-10ª, Valencia y correo electrónico "rosa@gestudiolegal.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033811-1